



Ajuntament de
Mataró

**ANNA RAMÍREZ LARA, LETRADA ADSCRITA A LA AREA DE ACCIÓN SOCIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ**

CERTIFICO

Que, la Concejala Delegada de Bienestar Social, Convivencia y Política Social de Vivienda, ha dictado el Decreto núm. 4430/2017 de 16 de mayo, el cual transcribo a continuación:

“Relación de hechos

- 1. La Fundación Privada Grupo Tercer Mundo Mataró es una entidad mataronina de carácter social y sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Municipal de Entidades con el número 483 y que tiene su ámbito de actuación en la solidaridad y la cooperación internacional .*
- 2. El Ayuntamiento de Mataró considera conveniente continuar apoyando el programa de actividades de la Fundación Privada Grupo Tercer Mundo Mataró, de acuerdo con el programa de actividades y el presupuesto del año 2017 que se adjunta a la expediente.*
- 3. Las Bases de ejecución del Presupuesto vigentes prevén una subvención nominativa de 10.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 500301 231820 48900 de aportación a entidades sin ánimo de lucro cooperación, a favor de la Fundación Privada Grupo Tercer Mundo Mataró.*
- 4. El informe de la jefa de la Sección de Ciudadanía y Convivencia, el jurídico y el de la Intervención de Fondos Municipales.*

Fundamentos de derecho

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículos 239, 240 y 241 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

En virtud de las competencias delegadas por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015 y de 1 de febrero de 2016,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el convenio regulador de una subvención nominativa de 10.500,00 euros (diez mil quinientos euros) otorgada por el Ayuntamiento de Mataró a la Fundación Privada Grupo Tercer Mundo Mataró, consta copia literal unida a la expediente.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto que representa la aportación económica referida a este convenio de 10.500,00 euros (diez mil quinientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 500301 231820 48900 de aportación a entidades sin ánimo de lucro cooperación del Presupuesto municipal vigente.

Tercero.- Notificar esta resolución a la Fundación Privada Grupo Tercer Mundo Mataró, a fin de proceder a la firma del convenio."

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada, Isabel Martínez Cid, en Mataró, el ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Visto Bueno

La Concejala Delegada



Ajuntament de Mataró

Àrea d'Acció Social